



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/r/c

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2021, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2022, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022		
	INGRESOS	2022
CAP		DR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.750.472,11
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.247,72
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.615.004,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.096.187,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	<b>SUBTOTAL CORRIENTE</b>	<b>17.526.911,48</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	847.480,68
	<b>SUBTOTAL CAPITAL</b>	<b>847.480,68</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>SUBTOTAL FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
		<b>18.374.392,16</b>
GASTOS		
CAP		OR
1	GASTOS DE PERSONAL	7.529.834,43
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	3.946.975,69
3	GASTOS FINANCIEROS	187.898,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.345.484,20
	<b>SUBTOTAL CORRIENTE</b>	<b>13.010.193,15</b>





## Ayuntamiento de Santa Brígida

6	INVERSIONES REALES	1.641.769,02
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	298.567,67
	<b>SUBTOTAL CAPITAL</b>	<b>1.940.336,69</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>SUBTOTAL FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.950.529,84</b>

**SEGUNDO.-** A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a cinco mil seiscientos dos euros y setenta y ocho céntimos (5.602,78 €) y las obligaciones pendientes de pago a novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta euros (982.350,00 €).

**TERCERO.-** El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>2022</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.423.862,32
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	13.952.056,33
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	1.137.647,43
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	1.346.760,13
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:</b>	<b>17.166.805,95</b>

**CUARTO.-** El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2022, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>2022</b>
Derechos pendientes de cobro	4.087.224,48
Obligaciones pendientes de pago	1.811.729,92
Fondos líquidos de Tesorería	30.188.574,43
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>31.912.346,63</b>
Saldo de dudoso cobro	4.060.048,77
Exceso de financiación afectada	4.468.105,99
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>23.384.191,87</b>
% Sobre ingresos corrientes	133,42%

**QUINTO.-** La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

<b>ESTABILIDAD PTO.</b>	<b>INGRESO NO FINANCIERO.</b>	<b>GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIACION</b>
2022	18.374.392,16	14.950.529,84	-754.976,16	<b>2.668.886,16</b>

**SEXTO.-** El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2022 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 7/12/2017:





## Ayuntamiento de Santa Brígida

DEUDA VIVA (%)	0%
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00

**SÉPTIMO.-** El **Periodo Medio de Pago Global**, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores	
1º Trimestre	36,19
2º Trimestre	34,44
3º Trimestre	31,18
4º Trimestre	101,31

**OCTAVO.-** Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

**NOVENO.-** Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado de Administración Financiera, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 2022-1266, de fecha 5 de octubre de 2022.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

